
Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva

DECRETO N° 1082

FECHA: 07.09.2022

PUBLICADO: 07.09.2022

ARTICULO 1°.- Dispónese incluir dentro de la estructura orgánica, administrativa y funcional de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud, creada por Decreto N° 1532/21, a la COORDINACION DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, para cumplir con las funciones establecidas en el Considerando del presente, Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1.

ARTICULO 2°.- Designase titular de la COORDINACION DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, a la médica tocoginecóloga Galouye Marina Magali, DNI N° 34.873.832.

ARTICULO 3°.- Establécese que lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1° de Septiembre del 2022.

ARTICULO 4°.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación. Cumplimentado, envíese copia autenticada a la Dirección de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Jefatura de Gabinete y Gobierno y archívese.